

CIRCULAR PARCIAL N° 21

BCYL – LINEA URQUIZA N° 03

Buenos Aires, 02 de noviembre de 2022

A las Seccionales, Delegaciones y Compañeros en general

Ref.: **ACUERDO PARITARIAS**
LA FRATERNIDAD / BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA

El Secretariado Nacional se dirige a los compañeros, conforme lo expresado en nuestra Circular Parcial N° 13, en la cual se informó que una vez publicado el Índice de Precios al Consumidor del mes de septiembre de 2022 procederíamos a retomar las negociaciones para evaluar la situación de las condiciones salariales de los trabajadores del sector.

En tal sentido, el día 28 del corriente, luego de varias reuniones mantenidas con la representación de la mencionada empresa, se llevó a cabo una nueva reunión en el ámbito del Ministerio de Trabajo para firmar el Acuerdo Marco, y el día 2 del corriente se suscribieron las actas correspondientes al acuerdo de recomposición salarial alcanzado para el conjunto de los trabajadores ferroviarios, para el período comprendido entre abril 2022 y marzo 2023, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERO: Las partes han acordado incorporar a las distintas grillas salariales, incrementando el salario bruto total, incluido el salario básico y todas las bonificaciones, viáticos y antigüedad vigentes a la fecha que para caso se indica:

- a) **18,50% (DIECIOCHO CON CINCUENTA CENTESIMOS POR CIENTO)** sobre las grillas del mes de septiembre 2022, a partir de noviembre de 2022.;
- b) **10.50% (DIEZ CON CINCUENTA CENTESIMOS POR CIENTO)** sobre las grillas del mes de noviembre 2022, a partir de diciembre 2022;
- c) **7,00% (SIETE POR CIENTO)** sobre las grillas del mes de diciembre 2022, a partir de enero 2023.

SEGUNDO: Las partes acuerdan reunirse luego de haberse publicado el IPC correspondiente al mes de enero 2023, para evaluar la situación de las condiciones salariales de los trabajadores del sector y efectuar el cierre del período paritario abril 2022 – marzo 2023.

Asimismo, en el marco de las negociaciones paritarias existentes entre las partes, se llegó a un acuerdo complementario de recomposición salarial, sujeto a lo siguiente:

- Se acuerda otorgar una suma no remunerativa, no regular ni habitual y por única vez, equivalente al **15% (quince por ciento)** del salario bruto total conformado vigente al mes de septiembre de 2022.
- Este pago se hará efectivo hasta el día 18 de noviembre de 2022.

Una vez más destacamos el apoyo brindado por nuestros compañeros ferroviarios durante el transcurso de las presentes negociaciones paritarias, hacemos propicia la oportunidad para saludarlos fraternalmente.

Por el **SECRETARIADO NACIONAL**

ANGEL DOMINGO PANELO
Secretario Administrativo

OMAR A. MATURANO
Secretario General

ESCALA SALARIAL SINDICATO LA FRATERNIDAD - BCYL LÍNEA URQUIZA

VIGENCIA DESDE 01/11/2022 – INCREMENTO SALARIAL 18,5%

CATEGORIA	BASICO	BONIFICACION PROF. COND. (22% DEL BÁSICO)	CERT. DE IDONEIDAD NO REM (10% DEL BÁSICO)	TOTAL
INSTRUCTOR TECNICO	247.962	54.552	24.796	327.310
INSPECTOR TECNICO	241.198	53.064	24.120	318.382
CONDUCTOR ELECTRICO	191.798	42.196	19.180	253.174
CONDUCTOR DIESEL	191.798	42.196	19.180	253.174
AY. CONDUCTOR HAB.	168.118	36.986	16.812	221.916
AYUDANTE CONDUCTOR	149.462	32.882		182.343
ASPIRANTE A COND.	116.782			116.782

Bono	7.702
Viático Diario	2.019
Viático Pernocte Diario	8.005
Bono Especial Inspector CNRT / Instructor CENACAF	174.893

ESCALA SALARIAL SINDICATO LA FRATERNIDAD - BCYL LÍNEA URQUIZA

VIGENCIA DESDE 01/12/2022 – INCREMENTO SALARIAL 10,5%

CATEGORIA	BASICO	BONIFICACION PROF. COND. (22% DEL BÁSICO)	CERT. DE IDONEIDAD NO REM (10% DEL BÁSICO)	TOTAL
INSTRUCTOR TECNICO	273.998	60.280	27.400	361.678
INSPECTOR TECNICO	266.524	58.635	26.652	351.812
CONDUCTOR ELECTRICO	211.937	46.626	21.194	279.757
CONDUCTOR DIESEL	211.937	46.626	21.194	279.757
AY. CONDUCTOR HAB.	185.771	40.870	18.577	245.217
AYUDANTE CONDUCTOR	165.155	36.334		201.489
ASPIRANTE A COND.	129.044			129.044

Bono	8.511
Viático Diario	2.231
Viático Pernocte Diario	8.845
Bono Especial Inspector CNRT / Instructor CENACAF	193.257

ESCALA SALARIAL SINDICATO LA FRATERNIDAD - BCYL LÍNEA URQUIZA

VIGENCIA DESDE 01/01/2023 – INCREMENTO SALARIAL 7%

CATEGORIA	BASICO	BONIFICACION PROF. COND. (22% DEL BÁSICO)	CERT. DE IDONEIDAD NO REM (10% DEL BÁSICO)	TOTAL
INSTRUCTOR TECNICO	293.178	64.499	29.318	386.995
INSPECTOR TECNICO	285.181	62.740	28.518	376.439
CONDUCTOR ELECTRICO	226.773	49.890	22.677	299.340
CONDUCTOR DIESEL	226.773	49.890	22.677	299.340
AY. CONDUCTOR HAB.	198.775	43.730	19.877	262.383
AYUDANTE CONDUCTOR	176.716	38.878		215.594
ASPIRANTE A COND.	138.077			138.077

Bono	9.107
Viático Diario	2.387
Viático Pernocte Diario	9.464
Bono Especial Inspector CNRT / Instructor CENACAF	206.785